



AYUNTAMIENTO DE BENEJÚZAR

-Alicante-

SR./SRA.:

1.- Datos del declarante

Nombre y apellidos		Documento identidad	
En representación de (nombre y apellidos o razón social)		Documento identidad	
Domicilio al efecto de notificaciones		C.P.	Municipio
Provincia	Teléfono	Fax	Correo electrónico

Ante V. comparece y **DECLARA:**

2.- Breve descripción de la obra a ejecutar

--

3.- Domicilio y referencia catastral del inmueble

--

Considerando que la obra descrita tiene la consideración de obra menor sujeta al régimen de declaración responsable, de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza municipal reguladora del procedimiento de declaración responsable para la ejecución de obras de mera reforma de edificios, construcciones o instalaciones (obras menores), y enterado de las advertencias y condiciones indicadas al dorso,

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que cumpla todos los requisitos exigibles para la ejecución de la obra descrita y que me comprometo a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo necesario. Adjunto presento la documentación indicada al dorso.

Benejúzar a ____ de _____ de 20__

FIRMA

ADVERTENCIAS Y CONDICIONES

Con la firma del presente modelo de declaración responsable, el declarante queda enterado de lo siguiente:

1º.- La presentación completa de la declaración responsable en los términos indicados en la Ordenanza municipal reguladora del procedimiento de declaración responsable para la ejecución de obras de mera reforma de edificios, construcciones o instalaciones (obras menores), surtirá todos los efectos que la normativa aplicable atribuye a la licencia municipal, y, en consecuencia, habilitará al promotor para el inicio inmediato de la obra, con las siguientes condiciones:

La habilitación para la ejecución de la obra se considera siempre a salvo del derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, por lo que sólo producirá efectos entre el Ayuntamiento y el promotor, sin alterar las situaciones jurídicas regidas por el Derecho Privado.

El promotor deberá disponer a pie de obra de una copia compulsada de la declaración responsable efectuada debidamente registrada por el Ayuntamiento.

El titular se obliga a adoptar en la ejecución de la obra, todas las medidas de seguridad y salubridad previstas en las leyes y ordenanzas en vigor, a terminar la obra y mantener el ornato ambiental y a restablecer a su estado original todos los bienes de uso público que se hubiesen alterado con ocasión de las mismas. Cualquier ocupación de la vía pública necesaria para la ejecución de la obra deberá ser comunicada previamente al Ayuntamiento, al objeto de su autorización y exacción de los tributos correspondientes.

Las modificaciones de la obra objeto de la declaración responsable que supongan una alteración de las condiciones o características de las mismas, requerirán la previa prestación ante el Ayuntamiento de una declaración responsable complementaria, acompañada de la liquidación tributaria correspondiente.

El promotor podrá transmitir su derecho a ejecutar la obra a un tercero, pero para que la transmisión surta plenos efectos, deberá ser comunicada por escrito al Ayuntamiento en el que el adquirente manifieste su compromiso de ejecutar la obra conforme al contenido de la declaración responsable efectuada por el promotor original. El incumplimiento de esa obligación determinará la responsabilidad solidaria del anterior y el nuevo titular.

La obra se deberá ejecutar en el plazo indicado por el promotor en su declaración, salvo que por razones justificadas se concediera una prórroga a solicitud del promotor, previamente a la finalización del plazo.

La obra se deberá iniciar en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de recepción por el Ayuntamiento de la declaración responsable. Excepcionalmente, dicho plazo podrá ampliarse por razones justificadas, a solicitud del promotor, sin que la ampliación pueda exceder de un año.

En un plazo máximo de 10 días desde la terminación de la obra, el promotor deberá comunicar al Ayuntamiento esa circunstancia, para que se pueda proceder a la inspección y comprobación de la obra ejecutada.

2º.- Transcurrido el plazo establecido para el inicio o la ejecución de la obra, sin que el promotor hubiera solicitado prórroga, el Ayuntamiento iniciará procedimiento para declarar la caducidad del derecho a la ejecución de la obra y la extinción de sus efectos, previa audiencia del interesado durante un plazo de 15 días.

3º.- En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre protección de datos de carácter personal, los datos de carácter personal y la información que facilita al Ayuntamiento para tramitar su declaración responsable, podrán ser incorporados y tratados en los ficheros automatizados de los que es responsable este Ayuntamiento, para su utilización en el ejercicio de sus funciones propias dentro de su ámbito de competencias. En todo momento, y de conformidad por medio de solicitud dirigida a este Ayuntamiento.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA (Señalar con una X las casillas correspondientes)

- Fotocopia del Documento de Identidad del solicitante y del representante legal, en su caso.
- Fotocopia del poder de representación, cuando se actúe en nombre de otra persona.
- Fotocopia de la escritura de constitución o modificación, del poder de representación y de la tarjeta del C.I.F., cuando se trate de personas jurídicas.
- Justificante de ingreso de los tributos aplicables, según las ordenanzas fiscales en vigor. (2,4% del importe)
- Memoria de la obra a realizar, en la que conste la descripción detallada de la misma y el plazo previsto para su ejecución.
- Planos de emplazamiento del inmueble.
- Presupuesto detallado de la obra firmado por técnico o profesional competente.
- Otros: